CONTRATO PARA "CONSTRUCCIÓN DE VEREDA Y ESTACIONAMIENTO FRENTE A ESCUELA BAS. N° 739 PEDRO DE LLAMAS".----------

CONTRATO Nº MT 04/2019

En el Distrito de Trinidad, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los once días del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve, entre la Municipalidad de Trinidad, con **RUC N° 80.025.598-4**, domiciliada sobre la Avda. Stma. Trinidad esq. Calle Galopera, del barrio denominado Jardín, del Distrito de Trinidad, representada en este acto por el **Abg. ARISTIDES AGUILAR CUELLA**, con Cédula de Identidad **N° 1.305.682**, y el Lic. **CHRISTIAN GERMAN DIAZ CHAMORRO**, con Cédula de Identidad **Nº 4.635.647**, **Intendente y Secretario Interino** respectivamente, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, el señor **DERLIS RAMÓN ARNOLD MERELES**, con Cédula de Identidad **N° 1.563.541 y RUC 1563541-4**, domiciliado en el **Barrio San Lorenzo- del distrito de Trinidad-Itapúa- Paraguay**, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO PARA **"CONSTRUCCIÓN DE VEREDA Y ESTACIONAMIENTO FRENTE A ESCUELA BAS. N° 739 PEDRO DE LLAMAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.

El presente contrato tendrá por objeto la realización de los trabajos previstos en las especificaciones técnicas y en el Pliego de Bases de la **Contratación Directa Nº 02/2019 PARA "CONSTRUCCIÓN DE VEREDA Y ESTACIONAMIENTO FRENTE A ESCUELA BAS. N° 739 PEDRO DE LLAMAS"**.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.----------

ARNOLD CONSTRUCCIONES RUC: 1.563.541-4

Lic. Christian Diaz
Secretario Interino
Municipalidad de Trinidad

Abog. Aristides Aguilar Cuella
Intendente Municipal
Trinidad

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **371.256.-----**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento a CONTRATACION DIRECTA CD N° 02/2019, convocado por la MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD. La adjudicación fue realizada por Resolución Municipal N° **144/2019**, de fecha 07 de noviembre del 2019.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será la recepción definitiva de las obras.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72141102-001	Servicio de nivelación del terreno	Unidad Medida Global	1		
1.1		MOVIMIENTO DE TIERRA Y NIVELACION del suelo de AREA PARA ESTACIONAMIENTO Y ENTRADA DEL PORTICO FRENTE A ACCESO COLEGIO ACERA SUR. CON INCLINACION HACIA LA CALLE 3% MINIMO	Hora	8	450.750	3.606.000
2	72102504-002	Construcción de muro de contención	Unidad Medida Global	1		
2.1		MURO DE CONTENCION de Piedra Bruta a la vista FRENTE A VEREDA altura variable 0,30 ancho x 0,50m altura promedio y cimiento 0,30m	Metros cúbicos	4,5	264.000	1.188.000
3	72152704-001	Servicio de construcción de bordes de acera	Unidad Medida Global	1		
3.1		Cordón de borde de vereda de hormigón masa altura 15 cm desde lindero hasta acceso principal	Metro lineal	640	33.600	21.504.000
4	72131601-009	Colocacion de pisos - contrapisos	Unidad Medida Global	1		
4.1		CONTRAPISO DE VEREDA DE CASCOTES, ESPESOR 7 CM. DE 3,00 M DE ANCHO	Metros cuadrados	1.550	31.000	48.050.000
5	72152509-001	Servicio de nivelación de pisos	Unidad Medida Global	1		
5.1		PISO DE PIEDRA LAJA ARENISCA ROJA TIPO ROMPECABEZA, 4 cm espesor	Metros cuadrados	1.550	60.000	93.000.000
6	72152707-001	Servicio de construcción de muros de retención	Unidad Medida Global	1		
6.1		MURO DE PIEDRA PARA CANTERO ALEDEDOR DE ARBOLES ANCHO 0,30m X ALT.0, 40m más CIMIENTO 0,30 , RADIO 1M.	Metros cúbicos	6,4	180.000	1.152.000
					Precio Total	**168.500.000**

ARNOLD CONSTRUCCIONES RUC: 1.563.541-4

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD SECRETARIA GENERAL TRINIDAD - ITAPUA

Lic. Christian Díaz
Secretario Interino
Municipalidad de Trinidad

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD INTENDENCIA TRINIDAD - ITAPUA

Abog. Arístides Aguilar Cuella
Intendente Municipal
Trinidad

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1 El CONTRATISTA ejecutará los trabajos, objeto del contrato, enteramente de conformidad al cronograma respectivo y con maquinarias, herramientas y materias primas propias, arrendadas o adquiridas.----------

7.2 El periodo de Construcción será de (40) cuarenta días a contar desde la suscripción del presente contrato.----------

7.3 El lugar de la obra es la: **ESC. BASICA N° 739 PEDRO DE LLAMAS (DISTRITO DE TRINIDAD - ITAPÚA).**----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: FISCAL DE OBRAS Y SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con el pliego de bases y condiciones. La contratante designará un fiscal de obras, a cuyo cargo estará la supervisión de los trabajos durante la ejecución de la obra, y dará cumplimiento a los términos establecidos en el presente contrato.----------

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

Condiciones de pago: No habrá anticipo financiero.

Los desembolsos se realizarán, por avance de obra, las que serán deducidas de las certificaciones que el contratista presente cada 30 días o en forma mensual, debiendo presentar el primer certificado a los 30 días posteriores al inicio de la Obra.----------

La Contratante realizara las verificaciones de los trabajos ejecutados cada 30 treinta días, labrándose acta de medición que servirá de base a la expedición del Certificado por el Contratista. Este certificado debe ser presentado a la Contratante para su verificación y aprobación. Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados son los siguientes: PLANILLA DE CERTIFICACIÓN (describiendo rubros; cantidad y unidad; e, importe de trabajos realizados) visado por el fiscal de Obras.----------

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

a) Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay.----------

b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia, preparada con igual e idéntico texto que el formulario GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y PAGO, que forma parte del presente Pliego, y por una cantidad del cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.----------

ARNOLDS CONSTRUCCIONES
RUC: 1.563.541 - 4

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SECRETARIA GENERAL
TRINIDAD - ITAPUA

Lic. Christian Díaz
Secretario Interino
Municipalidad de Trinidad

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
INTENDENCIA
TRINIDAD - ITAPUA

Abog. Aristides Aguilar Cuella
Intendente Municipal
Trinidad

Este deberá presentarse dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La Falta de presentación del citado documento será causa de rescisión del contrato respectivo en cuyo caso la convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el artículo 36°, segundo párrafo de la Ley N° 2051/2003. La Firma adjudicada, presentará la garantía de cumplimiento de Contrato y Pago, con vigencia de (70) setenta días.----------

Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación y con vigencia desde **los diez días siguientes a la firma del contrato** y hasta la recepción definitiva:

9.1. Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto: 5% del valor del contrato.

9.2. Seguro contra accidentes de trabajo, por el siguiente monto: 5% del valor del contrato

9.3. Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, por el siguiente monto: 5% del valor del contrato.

Fondo de reparo: Del monto de pago de cada certificado, la Contratante deducirá un cinco por ciento (5%) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los plazos establecidos en el Artículo 39 de la Ley N° 2051/03.----------

12. MULTAS (Art. 37 inc. i - Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

La obra consistirá en **CONSTRUCCIÓN DE VEREDA Y ESTACIONAMIENTO FRENTE A ESCUELA BAS. N° 739 PEDRO DE LLAMAS.**----------

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.-

---

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

ARNOLD CONSTRUCCIONES
RUC: 1.583.541-4

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SECRETARIA GENERAL
TRINIDAD - ITAPUA

Lic. Christian Díaz
Secretario Interino
Municipalidad de Trinidad

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
INTENDENCIA
TRINIDAD - ITAPUA

Abog. Arístides Aguilar Cuella
Intendente Municipal
Trinidad

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay.----------

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, SUSCRIBEN LAS PARTES PREVIA LECTURA Y RATIFICACIÓN DE SU CONTENIDO, EN TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y EFECTO, EN EL LUGAR Y FECHA DE OTORGAMIENTO.----------

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SECRETARIA GENERAL
TRINIDAD - ITAPUA

Lic. Christian Díaz
Secretario Interino

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
INTENDENCIA
TRINIDAD - ITAPUA

Abog. Aristides Aguilar Cuella
Intendente Municipal

Derlis Arnold
Contratista

ARNOLD
CONSTRUCCIONES
RUC: 1.583.541-4